



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021

**PARA LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS.**

Con fundamento en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 5, 11 fracción II, 14 y relativos del Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 10:00 horas, del día 12 de marzo de 2021 en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (DAAS), ubicada en la Unidad Administrativa Municipal, sita en Av. Salvador Nava Martínez 1580 Colonia Santuario, planta baja, San Luis Potosí, S.L.P., se reunieron para la apertura económica y fallo de la Invitación Restringida 0019/2021 para la adquisición de Despensas, consistente en 1 partida, derivada de la requisición 66743 solicitada por DIF Municipal; por parte del municipio de San Luis Potosí, Ing. María Elena Medellín Ramírez, adscrita a la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Dra. Adriana Leticia Borjas Benavente, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y Lic. José Manuel Moreno Monlui, quien actúa en representación de la Contraloría Interna Municipal, así como representantes de las áreas requirentes: Lic. María Elena Lee Rodríguez, de DIF Municipal.

Se da cuenta de los 8 proveedores invitados:

CLAVE	RAZÓN SOCIAL
24427	Comercializadora Passat S.A. de C.V.
37364	Comercializadora Rapifruit S.A de C.V
31467	Industrias Centidel, S.A. de C.V.
26709	Luis Alejandro Uresti Cerrillos
29033	Lujime Comercialización S.A de C.V.
15812	Mercader Distribuciones S.A. de C.V
37716	Potosina Ferbet S.A de C.V
37448	Proveedora Potosina Ortrisa S.A de C.V

*María Elena Lee Rodríguez*

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Interviene la Dra. Adriana Leticia Borjas Benavente, quien su carácter de Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, solicita los sobres que contienen las propuestas de los proveedores que atendieron la invitación. Después, todos los presentes proceden a rubricarlas para su apertura.

*[Firma]*



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021

Se recibieron propuestas de 6 proveedores:

CLAVE	RAZÓN SOCIAL
24427	Comercializadora Passat S.A. de C.V.
37364	Comercializadora Rapifruit S.A de C.V
31467	Industrias Centidel, S.A. de C.V.
26709	Luis Alejandro Uresti Cerrillos
15812	Mercader Distribuciones S.A. de C.V
37716	Potosina Ferbet S.A de C.V

De acuerdo con el orden en que fueron recibidos, se procede a la apertura de los sobres y se da lectura a los precios ofertados que junto con las características y condiciones especificadas por los proveedores, se inscriben y verifican en el cuadro comparativo que forma parte integral de la presente acta.

Después de considerar las mejores condiciones ofertadas en relación con precio, calidad, financiamiento, oportunidad en la entrega y demás aspectos pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, se lleva a cabo la asignación de las partidas como se detalla a continuación:

PARTIDAS	PROVEEDOR ADJUDICADO
1	Comercializadora Passat S.A. de C.V.

**OBSERVACIONES:**

El proveedor Mercader Distribuciones S.A. de C.V., no presentó la muestra solicitada en el punto número 1 "Descripción Técnica" de la Invitación Restringida, y al ser requisito indispensable para ser considerado se desestima su propuesta, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

No se adjudica la partida 1 al proveedor Luis Alejandro Uresti Cerrillos e Industrias Centidel, S.A. de C.V., ya que no cumplen con lo especificado en el punto número 1 "Descripción Técnica" de la Invitación Restringida, de conformidad con el artículo 35 de la Ley en mención.

Se adjudica la partida 1 al proveedor Comercializadora Passat S.A. de C.V., ya que cumple con todos los requisitos solicitados en la invitación restringida, además de haber presentado

*Mar Elena Lee Reyes*

*e*



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021

muestra de los artículos solicitados, así como haber presentado las mejores condiciones, de conformidad con el artículo 35 de la Ley en mención.

Se le solicitará al proveedor adjudicado, que cumpla con el mínimo de tiempo de caducidad establecido para cada uno de los productos, es decir deberá entregar artículos con una vigencia de 6 meses para la leche entera y de 1 año para el resto de los productos.

Siendo las 10:50 horas del día de su inicio, se da por terminada la presente reunión firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Ing. María Elena Medellín Ramírez  
Adscrita a la Dirección de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios

Lic. María Elena Lee Rodríguez  
Encargada de Despacho de la Dirección  
DIF Municipal

Lic. José Manuel Moreno Monlui  
Representante de la Contraloría  
Interna Municipal

Dra. Adriana Leticia Borjas Benavente  
Directora de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios